

OSORNO, 26 de diciembre de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA SRA. ELIZABETH GAJARDO BURGOS

DECRETO N°18.779//

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°480621 de fecha 26.12.2014, la Sra. Elizabeth Gajardo Burgos, mediante la cual solicita el auspicio para la Sepultura unipersonal en el Cementerio Municipal de Osorno, con motivo del fallecimiento de su padre Sr. Daniel Gajardo Gonzalez, fallecido el 23.12.2014.-

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, y de acuerdo al Informe Social con fecha 31.12.2014, hecho por la asistente social, Sra. Waleska Ojeda Paredes, ya que la familia se encuentra en condiciones económicas no sustentables para cubrir dicho cobro.

El artículo 7 N°1 letra A de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013. Indica "De igual modo, el Municipio podrá patrocinar o auspiciar actividades desarrolladas por entidades pública o privadas o personas naturales, en cuyo caso podrán, en caso debidamente calificados rebajar los derechos a aplicar hasta quedar exentas de los derechos a devengar, por resolución del Alcalde o del Administrador Municipal".

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 26.12.2014, autorizada por Ord N°1676 con fecha 26.12.2014.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja del 100%, a la Sra. Elizabeth Gajardo Burgos, de derechos municipales por la Sepultura unipersonal para su padre fallecido el 23.12.2014 en el Cementerio Municipal de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/ aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Depto. Social
- Depto. Cementerio Municipal
- Administración Municipal ✓